



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL - PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO - NUEVA ALIANZA.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/14/2018**, relativo **Juicio de Inconformidad**, promovido por el Licenciado Carlos Ramírez Cortez, Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de **"Los resultados consignados en el acta de computo Junta Municipal de Sabancuy por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Estatal Ordinario 2017-2018, por la Nulidad de la Elección, como consecuencia la Revocación de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche Para Todos."** (Sic...). La Magistrada **Instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y demás interesados el acuerdo** de fecha **veinticuatro de julio de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/14/2018.

PROMOVENTES: LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: RESULTADO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY, DE FECHA CUATRO AL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, LA DECLARACION DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ A FAVOR DEL CANDIDATO DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO y NUEVA ALIANZA.

MAGISTRADA PONENTE: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICRUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Con esta fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta, a la Magistrada Numeraria y Ponente Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado procesal que guarda el expediente. **Conste.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora.



ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO

TEEC/JIN/14/2018.

ACUERDA

PRIMERO: Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII, 34, fracción XIII, 145, párrafo primero del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por **RECIBIDO** el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada, para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, 539, 638, párrafo segundo, 674, fracción I, y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 10, fracción I y párrafo último de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional Electoral; **SE REQUIERE al Consejo Municipal de Carmen, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, por conducto de su Consejero Presidente, ciudadana Guadalupe Miss Sánchez, quien puede ser notificada en el predio ubicado en la Avenida Fundadores Número 18, Área Ah Kim Peche, Código Postal 24014, San Francisco de Campeche, Campeche, por sí misma o través de los ciudadanos Olfa Lidia Ramírez Sánchez, Norberto Gordillo Méndez, Juana Isabel Pérez Hernández, Ricardo Alamilla Llergo y José del Carmen Soto Ascencio, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, **remita a este Tribunal Electoral la documentación que a continuación se enumera:**

- a) Certificación de la lista de secciones pertenecientes a la Junta Municipal de Sabancuy, Carmen, Campeche.
- b) Original o copia certificada legibles de las Actas de Jornada Electoral de las casillas pertenecientes a la Junta Municipal de Sabancuy, Campeche.
- c) Aclaración del número que se aprecia en el apartado de sección del acta certificada de escrutinio y cómputo de folio 0280, correspondiente a la elección de Juntas Municipales, correspondiente a la Sección Municipal de Sabancuy, Municipio de Carmen.
- d) Copia certificada del Acta circunstanciada del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en la sede del Consejo Electoral Municipal de Carmen, con sus anexos, referentes a la elección de la Junta Municipal de Sabancuy, Carmen, Campeche.
- e) Copia certificada de los recibos de documentación y materiales electorales entregados a la o al presidente de la mesa única de casilla, de las secciones correspondientes a la Junta Municipal de Sabancuy, Carmen, Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO

TEEC/JIN/14/2018.

Lo anterior con el **APERCEBIMIENTO** que para el caso de no cumplir en tiempo y forma, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

NOTIFÍQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.


MAGISTRADA INSTRUCTORA
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ



TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
SECRETARÍA GENERAL

COMISIÓN DICTAMINADORA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (veinticuatro de julio de dos mil dieciocho), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste

